

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 114 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 0130-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 19 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

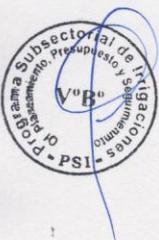
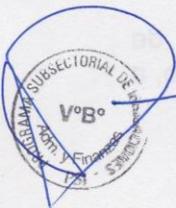
CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 029 y N°090-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 22 de enero y 20 de febrero de 2014, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, y la primera modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, en base al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando N° 437-2014-MINAGRI-PSI-DIR, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo el proceso de selección para la contratación del servicio denominado “Elaboración de Estudios Complementarios para el Programa de Perforaciones de Exploración, verificación de la Geología-Geotécnica y Obras de desvío de la Obra Instalación de Represa Yllayoc, San José de Tomate, Distrito de Ocoña, Lucanas-Ayacucho”, conforme al detalla contenido en el Anexo que adjunta; remitiendo para el efecto, la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000209, de fecha de aprobación 12 de febrero de 2014, con la cual certifica la disponibilidad de recursos por la suma total de S/. 7' 102,520.00, para atender entre otros gastos, la contratación del servicio referido precedentemente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el proceso que consta en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de selección para la contratación del servicio denominado "Elaboración de Estudios Complementarios para el Programa de Perforaciones de Exploración, verificación de la Geología-Geotécnica y Obras de desvío de la Obra Instalación de Represa Yllayoc, San José de Tomate, Distrito de Ocoña, Lucanas-Ayacucho", de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 - Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO